

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., dieciséis (16) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Expediente: 011-2005-00261

Téngase en cuenta la aceptación del cargo de secuestre obrante en el archivo 047 del expediente digital.

De otro lado, se ordena oficiar al secuestre saliente, para que de manera inmediata proceda a hacer entrega del bien secuestrado, al nuevo auxiliar, lo cual se efectuará con el correspondiente acta que la contenga, poniéndole de presente que su incumplimiento lo hará acreedor de las sanciones previstas en el parágrafo 2º del artículo 50 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTINEZ
JUEZ

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA

La providencia anterior se notifica por anotación en el
ESTADO ELECTRÓNICO No. 078
fijado el 17 DE AGOSTO DE 2022 a la hora de
las 8:00 A.M.

Luis German Arenas Escobar
Secretario

DMDG.

Firmado Por:
Claudia Mildred Pinto Martinez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3234ac1f0871cbe1940503d3c0a02ecc165454aad30b378952ea8b19947ad0c8**

Documento generado en 16/08/2022 04:59:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>